



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 FEB. 2023 11:18:08

Entrada **258390**

20230201 PE fragmentación normativa ley de residuos

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Carmen Martínez Granados y María Muñoz Vidal, diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la fragmentación normativa planteada en la Comunitat Valenciana respecto a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

1 de febrero de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, aprobada por las Cortes Generales en 2022 y publicada el 8 de abril, establece el marco básico del Estado en materia de residuos y suelos contaminados para el desarrollo de una economía circular. Esta norma permite a las CCAA ir más allá en materia de protección ambiental pero reserva, por otro lado, a la competencia exclusiva estatal ciertas materias como la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) en su disposición final undécima dedicada a títulos competenciales.

Esta reserva competencial impide a las CCAA, por ejemplo: prohibir productos legales en el resto del mercado interior (art. 18.1.k), imponer por obligaciones distintas a los productores en cada comunidad (art. 37.2) o imponer costes por ley al margen del procedimiento de negociación de convenios establecido en la Ley 7/2022 (art. 43.1.c)

No obstante, la reciente Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana hace todo lo anterior, invadiendo la competencia estatal en materia de RAP, creando inseguridad jurídica y poniendo en entredicho el marco básico para la transición hacia una Economía Circular.

La ley valenciana, contó con los informes desfavorables del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana y del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunitat Valenciana que advirtió con claridad: *“debe excluirse de la Proposición de ley todas las previsiones normativas que supongan establecer cualquier tipo de medidas de responsabilidad ampliada del productor no previstas en la legislación básica.”* Sin embargo, la proposición de ley salió adelante sin esos cambios.

El grupo parlamentario Ciudadanos ha defendido siempre que, en el marco de un mercado único europeo como el nuestro, la existencia de barreras entre territorios de un mismo país es si cabe más absurda. Prueba de ello es nuestra propuesta de dotar un programa de impulso de la unidad de mercado y el aprovechamiento de economías de escala en el mercado nacional, presentado en los dos últimos Presupuestos Generales del Estado y desatendidos igualmente por el Gobierno.

Por estas razones, se presentan las siguientes:

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Piensa el Gobierno convocar la Comisión interministerial de coordinación con la Comunitat Valenciana para garantizar la integridad de Ley 7/2022 de 8 de abril aprobada por las Cortes Generales?
2. ¿Considera el Gobierno que es viable la expansión de la responsabilidad ampliada del productor (RAP) a cada vez más flujos como plantea la Ley 7/2022, como el textil, los muebles y enseres, los plásticos agrarios, los productos del tabaco o los aparejos de pesca sin la garantía de la reserva de la competencia exclusiva del Estado en materia de la RAP?